CONVOCATORIA
Concurso de Residencias Médicas en el IMSS para Seleccionados del XLVI ENARM

Fecha y hora de publicación: 23 de diciembre del 2022 a las 12:00 horas
Segundo periodo de selección y asignación de sede

Nota: Todos los trámites son gratuitos y deben realizarse en forma personal (no se aceptan cartas poder).

Con fundamento en el "Procedimiento para la selección e ingreso a los cursos de adiestramiento en una especialidad médica o estomatológica en el IMSS 2510-003-018" se convoca a:

- Médicos con **Constancia de Seleccionado en el XLVI ENARM,** interesados en cursar su especialidad en alguna de las unidades médicas del IMSS, de nuevo ingreso al ciclo académico de inicio 01 de marzo del 2023 y conclusión el 28 de febrero del 2024.

El lenguaje empleado en la presente convocatoria no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones de redacción están hechas hacia un género que representa a ambos sexos.

Los aspirantes deberán cumplir de manera obligatoria con los requisitos, periodos y condiciones de la presente Convocatoria, por lo que antes de iniciar el proceso de inscripción deberás, REVISAR DE MANERA PERSONAL Y EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDIENDO LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

1. REGISTRO
2. ADJUNTAR DOCUMENTOS
3. ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN
4. ATENDER RESULTADO
5. IMPRIMIR CARTA DE PRE-ACEPTACIÓN
6. SIGUIENTES PASOS

1. REGISTRO

1. **REGISTRO.** El registro electrónico de datos por Internet consiste en:

1.1 Ingresar a la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud (CES) en la liga**:**

http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/posgrado/

para realizar el registro. Exclusivamente **de las 12:00 horas del 24 de diciembre y hasta las 23:59 horas del 01 de enero del 2023**. **NO HAY PRORROGA.**

El médico aspirante extranjero antes de iniciar su registro deberá llamar al teléfono **(55) 56276900** extensiones **21183, 21184, 2195, 21196, 21197, 22908** para que le asignen el "CURP Temporal" para extranjeros exclusivo para el registro en este proceso

La página de la Coordinación de Educación en Salud (CES) estará habilitada las 24 horas durante todo el periodo de las fechas establecidas para cada acción a realizar en el actual proceso.

1.2 Registrar toda la información requerida en **todos los campos sin excepción**, en el formato solicitado, con la información requerida en cada pestaña.

1.3 Registrar las unidades médicas de adscripción académica en el orden de preferencia, ya que serán consideradas en el momento de la asignación de sede. Tomar en cuenta que una vez asignado **no se autorizan cambios de adscripción académica,** en ningún momento del curso de especialización, **sin excepción**.

Debe tomar en cuenta que **concursa por una sede académica**, el sistema automatizado considera la primera opción de subsede, pero **siempre dará prioridad a la sede**, en caso de que su primera opción de subsede ya no cuente con lugar, puede ser asignado a una subsede distinta a la seleccionada **a fin de priorizar la sede registrada en su solicitud.**

NOTA: Analice su situación personal, familiar, económica y de salud, antes de seleccionar la sede de adscripción académica ya que **una vez asignado no hay cambios** en ningún momento.

Registrar las opciones de sede, **ocupando todos los espacios disponibles** en la solicitud; de no hacerlo el sistema no le permitirá continuar con tu registro.

ATENCIÓN:

▪ Todos los participantes en esta convocatoria deberán registrarse con la **misma nacionalidad establecida en su registro ENARM XLVI**.

▪El aspirante seleccionado en el XLVI ENARM con la "categoría extranjera":

- Conservará la categoría de extranjero durante el proceso de selección y en caso de ser seleccionado mantendrá esta categoría todos los años académicos del curso de especialización, sin importar que cambie su situación migratoria a "mexicano" o posea doble nacionalidad que contemple la nacionalidad mexicana.

- En el supuesto que se registrará en la actual convocatoria IMSS como mexicano se considerará "**Falseo de información**" y será anulado su registro en cualquier momento del proceso sin posibilidad de concursar en vueltas posteriores.

1.4 IMPRESIÓN DE "SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A ESTUDIOS DE POSGRADO".

Después de terminar el registro completo por Internet, debe imprimir y firmar la **"Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado"**, que estará disponible **de las 12:00 horas del de las 12:00 horas del 24 de diciembre y hasta las 23:59 horas del 01 de enero del 2023**. **NO HAY PRORROGA.**

IMPORTANTE: Solo permite imprimir la solicitud cuando se hayan llenado todos los campos en el formato solicitado (ejemplos de datos incompletos: llenar teléfono a 8 dígitos en lugar de los 10 requeridos en el campo, colocar solo un número telefónico en lugar de los dos solicitados o llenar menos opciones de sede de las que requiere el campo).

Todos los trámites descritos en este proceso, sin excepción, son gratuitos y deberán realizarse en forma personal (no se aceptan cartas poder).

2. ADJUNTAR DOCUMENTOS

2.1 INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL ASPIRANTE[1] para integrar tu expediente deberá adjuntar la documentación solicitada, digitalizada

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

y legible en formato jpg.2 **(si tiene duda revisar la guía para atender observaciones e instrucciones de digitalización).**

IMPORTANTE:

El expediente electrónico se integrará únicamente con los documentos ingresados a través de:

http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/posgrado/

Recomendación para una correcta inscripción:

a. Tener todos los documentos a la mano.1
b. Verificar que sean legibles y en el formato jpg solicitado.2
c. Cotejar que los datos que se registren coincidan con los datos reflejados en los documentos oficiales.
d. Registrar todas las calificaciones que integran el puntaje del concurso, con base a 100. En caso de que tu calificación esté en una escala diferente, deberás registrarlo con el equivalente en base a 100.

Ejemplos:

- Si el certificado de calificaciones dice 88.8, el campo de registro de calificación debe decir 88.8, cualquier otro valor se considera falso.

- Si el certificado de calificaciones está en base 10 y dice 8.88, deberá registrar en el campo 88.8.

Excepto:

Si el certificado está en escala de 5 (para lo cual deberá tener su documento oficial de equivalencia), y el certificado de calificaciones dice 4.1, al trasformar la escala el campo deberá registrar 82.0.

IMPORTANTE:

La asignación de la unidad médica de adscripción académica se realiza a través de la Coordinación de Educación en Salud, mediate un sistema automatizado, de acuerdo con el puntaje obtenido y con base a tus prioridades de selección registradas y al número de plazas ofertadas en cada una.

Se distribuyen las plazas disponibles por sede de mayor a menor puntaje, considerando las prioridades de sedes registradas por cada aspirante. Es decir, la asignación a una sede se realiza de forma progresiva: primero el puntaje más alto

en la primera opción disponible y así de forma consecutiva hasta cumplir con el cupo para cada sede.

Es su responsabilidad registrar todos los datos e información con veracidad en el expediente electrónico, así como el cabal cumplimiento a las indicaciones de la presente convocatoria.

[1]Documentos que integran el expediente electrónico:

.

ATENCIÓN: Recomendamos a los aspirantes resguarden adecuadamente su constancia digital de seleccionado XLVI ENARM (CIFRHS) para la inscripción en la institución educativa.

ASPIRANTES MEXICANOS CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA DE MEDICINA EN MÉXICO

a) **Identificación oficial con fotografía: Exclusivamente credencial para votar vigente, expedida por el** Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte vigente, o matrícula consular.

b) **Acta de Nacimiento** copia simple certificada, digitalizada o en el formato único de la copia certificada del acta de nacimiento, **vigente para el año en curso**, que puedes generar en: https://www.gob.mx/ActaNacimiento

c) **Clave Única de Registro de Población (CURP)** copia simple certificada y emitida por la Secretaría de Gobernación, que puedes generar en: https://www.gob.mx/curp

d) **Título profesional de médico o equivalente (médico cirujano, médico cirujano y partero, médico cirujano homeópata, etc.) legalmente expedido y registrado por las autoridades competentes**, en caso de contar con título electrónico, el código QR debe estar legible.

d.1 En el *apartado* "***título profesional anverso o acta de aprobación de examen profesional"*** debes adjuntar el **título profesional o acta oficial de aprobación del examen profesional** o el documento que avale exención de este, expedida por la institución de educación superior correspondiente.

d.2. En el aparatado ***"título profesional reverso o carta compromiso"*** debes adjuntar el reverso de tu título, en caso de que tu título no cuente con reverso subir nuevamente el anverso, si tu título está en trámite deberás descargar llenar, firmar y adjuntar *la* ***Carta Compromiso*** (que

podrás descargar en la Convocatoria), con la cual se obliga a entregar el ***Título profesional de médico*** en un plazo máximo de 12 meses en caso de ser seleccionado.

e) **Cédula profesional federal**: Si es formato electrónico, el código QR debe estar legible, o si es formato credencial debes incluir en el mismo archivo ambos lados de la cédula. (anverso-reverso).

En caso de encontrarse en trámite o contar únicamente con cédula estatal deberás descargar, llenar, firmar y adjuntar en su lugar el formato de la **Carta Compromiso** (que podrás descargar en la Convocatoria) con la cual se obliga a entregar la ***Cédula Profesional*** en un plazo máximo de 12 meses en caso de ser seleccionado.

ATENCIÓN: En caso de ser seleccionado y no entregar el título y cédula en los periodos señalados, se procederá a la baja académica inmediata, sin que para ello tenga que mediar otra causa, en virtud que el título son requisito indispensable en la normativa institucional.

f) **Constancia o certificado de calificaciones completo** de la licenciatura en medicina expedido por la Escuela o Facultad, **QUE CONTENGA PROMEDIO FINAL** (indistinto si incluye o no el promedio de internado). En los casos que la constancia no incluya la calificación final, deberás anexar documento certificado expedido por la Escuela o Facultad que contenga su promedio final y la escala utilizada. En el caso de que su certificado incluya varias hojas todas deben estar contenidas en el mismo archivo adjunto y cuando sea necesario también el documento certificado con el promedio final y la escala utilizada.

g) **Constancia de termino de Internado de Pregrado** o equivalente, expedida por la Escuela o Facultad de Medicina de procedencia o institución de salud con la calificación obtenida durante el ciclo académico. En caso de que el Internado de Pregrado se haya realizado en alguna Unidad Médica del IMSS, **para obtener el puntaje** es indispensable que este haya sido de 12 meses y presentar **constancia oficial emitida por el IMSS** con las firmas de las autoridades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) donde realizó su Internado de Pregrado, si no cuentas con ella, deberás registrar el nombre de su universidad.

h) **Constancia de término o liberación del Servicio Social,** o bien, Constancia que **certifique que actualmente lo estás realizando y que concluirá antes del 01 de marzo del 2023**, emitida por la Escuela de Educación Superior de la cual egresa o por la Institución de Salud o por la Secretaría de Salud, según sea el caso. En caso de que en la Institución de Educación Superior de egreso no sea requisito el servicio social, deberá presentar el documento oficial que lo sustente (carta de no exigibilidad de servicio social). En caso de que lo haya

realizado en alguna Unidad Médica del IMSS, para obtener el puntaje extra es **indispensable** presentar la **constancia emitida por el IMSS** con las firmas de las autoridades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) donde realizaste su servicio social de Pregrado, si no cuentas con ella, deberás registrar el nombre de su universidad.

i) **Comprobante de actividad docente** (cuando aplique), para demostrar actividad docente, deberá presentar: **Nombramiento o comprobante de antigüedad expedido por recursos humanos de la Institución Educativa o último recibo de pago (que refleje la antigüedad y que está contratado como docente).** Son válidas exclusivamente las realizadas a nivel licenciatura en áreas de la salud. En caso de adjuntar comprobante que no cumpla con lo descrito su expediente no será validado corriendo el riesgo de no poder participar en el concurso.

j) **Publicaciones** (cuando apliquen): Son válidas exclusivamente las relacionadas con áreas de la salud en libros o revistas.

- Para artículos en revistas: escanear la carátula de la Revista Médica o la primera página del artículo en la que figure su nombre como autor o coautor además de identificar el **ISSN** de la revista, (no son válidos los abstracs).
- Para libros o capítulos deberás escanear copia de portada o la primera página del capítulo donde se incluya como autor o coautor, además de identificar el **ISBN**.

Máximo 4 publicaciones que deben quedar en el mismo archivo adjunto. **No se admiten** publicaciones con números (ISSN, ISBN) sobrepuestos, en caso de identificarse corre riesgo de que su expediente sea anulado y en caso de identificar usurpación de identidad se realizara denuncia a las autoridades competentes.

k) **Constancia de seleccionado en el XLVI ENARM como médico mexicano.**

l) **"Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado",** firmada, debe ser la última impresión generada del último ingreso al registro, cada vez que ingreses debes generar una nueva impresión de la solicitud.

Documentos adicionales exclusivos para aspirantes, trabajadores IMSS:

a) Propuesta para ocupación de plaza vacante (BT 09) base definitiva, y último recibo de pago del trabajador.

Documentos adicionales exclusivos para aspirantes, hijos de trabajadores IMSS (activo, jubilado, pensionado):

a) Último tarjetón de pago del padre trabajador IMSS.

ASPIRANTES MEXICANOS CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN MEDICINA EN EL EXTRANJERO.

Deberán cumplir con todos los documentos listados para aspirantes mexicanos con estudios de licenciatura de medicina en México, con la condición de que TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN EL EXTRANJERO LISTADOS A CONTINUACIÓN DEBEN SER NOTARIADOS Y APOSTILLADOS:

a. **Título profesional o Acta de Aprobación de Examen y Carta compromiso**
b. **Cédula profesional o carta compromiso**
c. **Constancia o certificado de calificaciones completo**
d. **Constancia de termino de Internado de Pregrado** o equivalente
e. **Constancia de término o liberación del Servicio Social,** o bien, Constancia que **certifique que actualmente lo está realizando y que concluirá antes del 01 de marzo del 2023.**

Documentos adicionales exclusivos para aspirantes, trabajadores IMSS:

a) Propuesta para ocupación de plaza vacante (BT 09) base definitiva, y último recibo de pago del trabajador.

Documentos adicionales exclusivos para aspirantes, hijos de trabajadores IMSS (activo, jubilado, pensionado):

b) Último tarjetón de pago del padre trabajador IMSS.

ASPIRANTES EXTRANJEROS

a) Documento oficial de identificación vigentes (Pasaporte o Visa).

b) Título profesional de médico legalmente expedido y registrado por las autoridades competentes, en caso de contar con título electrónico, el código QR debe estar legible. **Notariado y apostillado.**

b.1 En el *apartado* "***título profesional anverso o acta de aprobación de examen profesional"*** debes adjuntar el anverso de su título profesional o el **acta oficial de aprobación del examen profesional** o el documento que

avale exención de este, expedida por la institución de educación superior correspondiente.

b.2. En el aparatado ***"título profesional reverso o carta compromiso"*** debes adjuntar el reverso de tu título, en caso de que su título no cuente con reverso adjuntar nuevamente el anverso de su título profesional, si su título está en trámite deberás descargar llenar, firmar y adjuntar *la* ***Carta Compromiso*** (que podrá descargar en la Convocatoria), con la cual se obligas a entregar el ***Título profesional de médico*** en un plazo máximo de 12 meses en caso de ser seleccionado.

c) **Cédula profesional**: Si es formato electrónico, el código QR debe estar legible, si es formato credencial debes incluir en el mismo archivo ambos lados de la cédula. **Notariada y apostillada.**

En caso de encontrarse en trámite en su lugar deberá descargar, llenar, firmar y adjuntar la **Carta Compromiso** (que podrás descargar en la Convocatoria) con la cual se obliga a entregar la ***Cédula Profesional*** en un plazo máximo de 12 meses en caso de ser seleccionado.

d) **Constancia o certificado de calificaciones completo** de la licenciatura en medicina expedido por la Escuela o Facultad, **QUE CONTENGA PROMEDIO FINAL** (incluya o no el promedio de internado). En los casos que la constancia no incluya la calificación final, deberá anexar documento certificado expedido por la Escuela o Facultad que contenga su promedio final y la escala utilizada. En el caso de que su certificado incluya varias hojas todas deben estar contenidas en el mismo archivo adjunto y cuando sea necesario también el documento certificado con el promedio final y la escala utilizada. **Notariado y apostillado**

e) **Constancia de término de Internado de Pregrado** o equivalente, expedida por la Escuela o Facultad de Medicina de procedencia

f) **Constancia de término o liberación del Servicio Social,** o bien, Constancia que **certifique que actualmente lo estás realizando y que concluirá antes del 01 de marzo del 2023**, emitida por la Escuela de Educación Superior de la cual egresa o por la Institución de Salud o por la Secretaría de Salud, según sea el caso. En caso de que en la Institución de Educación Superior de egreso no sea requisito el servicio social, deberás presentar el documento oficial que lo sustente (carta de no exigibilidad de servicio social).

g) **Comprobante de actividad docente** (cuando aplique), para demostrar actividad docente, deberás presentar: **Nombramiento y o comprobante de antigüedad expedido por recursos humanos de la Institución Educativa o último recibo de pago (que refleje la antigüedad y que está contratado como docente).** Son válidas exclusivamente las realizadas a nivel licenciatura en áreas de la salud. En caso de adjuntar comprobante

que no cumpla con lo descrito su expediente no será validado corriendo el riesgo de no poder participar en el concurso.

h) **Publicaciones** (cuando apliquen): Son válidas exclusivamente las relacionadas con áreas de la salud en libros o revistas.

- Para artículos en revistas: Entregar la carátula de la Revista Médica o la primera página del artículo en la que figure su nombre como autor o coautor además de identificar el **ISSN** de la revista, (no son válidos los abstracs).

- Para libros o capítulos deberás presentar copia de portada o la primera página del capítulo donde se incluya como autor o coautor, además de identificar el **ISBN**.

Máximo 4 publicaciones que deben quedar en el mismo archivo adjunto. **No se admiten** publicaciones con números (ISSN, ISBN) sobrepuestos, en caso de identificarse corre riesgo de que su expediente sea anulado y en caso de identificar usurpación de identidad se realizara denuncia a las autoridades competentes.

i) **Constancia de seleccionado en el XLVI ENARM como médico extranjero.**

j) **"Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado",** firmada.

Todos los documentos que hayan sido generados en el extranjero se presentarán en **original y copia**, debiendo cubrir **los dos siguientes requisitos**:

Certificación / Apostille.

Realizada por la instancia legal que faculte cada país.
Deberá incluirse copia notariada.

Autentificación / Notaría.

Una vez que los documentos han sido certificados (apostille), deberán presentarse en el Consulado o Embajada de México en el país de origen para avalar la firma de la autoridad o notario que realizó la certificación.

Los aspirantes registrados como extranjeros que sean seleccionados realizarán un pago anual al principio de cada ciclo académico, durante los años que dure su curso de especialización de $8,000.00 dólares más la comisión que aplique el banco (ocho mil dólares estadounidenses al tipo de cambio del dólar del día del depósito).

El pago anual al IMSS puede sufrir cambios, de acuerdo con las cuotas definidas para el Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE), avaladas por el H. Consejo Técnico del IMSS.

Los aspirantes residentes extranjeros deberán de cubrir antes del 15 de marzo de 2023 el pago por concepto de matrícula IMSS, y contar con estatus migratorio regularizado en caso contrario serán dados de baja tanto de curso de especialización pre - requisito como del Curso de Especialización.

[2]Especificaciones que deben cumplir los documentos digitalizados de todos los aspirantes mexicanos y extranjeros:

a. Los documentos ingresados son responsabilidad del aspirante.
b. Toda la documentación deberá ser legible, revise antes de adjuntar.
c. Si no cumple con las especificaciones se cancela el registro y la participación en el concurso.
d. Los archivos deben subirse con el nombre especificado igual que en la columna "NOMBRE". (En mayúsculas, sin acentos y sin símbolos)

PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE IMAGEN	RESOLUCIÓN	TAMAÑO MÁXIMO	FORMATO	NOMBRE
MEXICANO	Identificación oficial INE anverso o pasaporte carátula	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	Jpg	IDENTIFICACION1
MEXICANO	Identificación oficial INE reverso o pasaporte carátula	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	Jpg	IDENTIFICACION2
TODOS	Acta de nacimiento	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	Jpg	ACTADENACIMIENTO
MEXICANO	CURP (digital)	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	Jpg	CURP
TODOS	Titulo anverso	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	Jpg	TITULO1
TODOS	Titulo reverso	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	Jpg	TITULO2
TODOS	Cédula profesional (anverso y reverso)	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	Jpg	CEDULA
TODOS	Certificado de calificaciones	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	Jpg	CERTIFICADO
TODOS	Constancia de internado	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	Jpg	INTERNADO
TODOS	Constancia de servicio social o exención	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	Jpg	SERVICIOSOCIAL
TODOS	Constancia de seleccionado ENARM XLVI	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	Jpg	PUNTAJENARE

PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE IMAGEN	RESOLUCIÓN	TAMAÑO MÁXIMO	FORMATO	NOMBRE
TODOS (OPCIONAL)*	Publicaciones como autor o coautor	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	Jpg	REVISTAS
TRABAJADORES IMSS	Propuesta para ocupación de plaza vacante (exclusivo para trabajadores IMSS)	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	Jpg	BT09
TRABAJADORES IMSS	Último tarjetón de pago. (trabajadores IMSS)	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	Jpg	TARJETONDEPAGO
HIJO DE TRABAJADOR	Último tarjetón de pago (padre trabajador IMSS)	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	Jpg	TARJETONPADRE
EXTRANJERO	Constancia de solvencia económica	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	Jpg	SOLVENCIA
EXTRANJERO	Documento migratorio	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	Jpg	DOCUMENTOMIGRATORIO
TODOS	SOLICITUD DE INSCRIPCION A ESTUDIOS DE POSGRADO	Color o blanco y negro	300 ppp*	400 KB	Jpg	SOLICITUD

*Son puntos por pulgada, (ppp) del inglés dots per inch (DPI) es una unidad de medida para resoluciones de salida, concretamente, el número de puntos individuales que una impresora puede producir en un espacio lineal de una pulgada.

3. ENVIO DE EXPEDIENTE A VALIDACIÓN

ENVIO DE EXPEDIENTE A VALIDACIÓN. Exclusivamente de las 12:00 horas del 24 de diciembre y hasta las 23:59 horas del 01 de enero del 2023. NO HAY PRORROGA.

OJO. Todos aquellos que hayan enviado su expediente a validación podrán seguir atendiendo observaciones hasta la 23:59 del 10 de enero del 2023.

Una vez integrada toda la documentación solicitada al adjuntar documentos a través de su registro electrónico, debes:

1. Guardar los documentos dando clic en el botón **"GUARDAR"** dar clic en "**ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN**" a fin de que éste sea liberado y enviado a un validador, **Exclusivamente de las 12:00 horas del 24 de diciembre y hasta las 23:59 horas del 10 de enero del 2023. NO HAY PRORROGA.**

2. **AL ENVIAR SU EXPEDIENTE A VALIDACIÓN ESTÁ PARTICIPANDO EN LA EVALUACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA IMSS Y NO PODRÁ PARTICIPAR CON OTRA INSTITUCION DE SALUD**. Si se identifica su participación en dos instituciones de salud en el mismo periodo de selección su participación en el IMSS será cancelada en cualquier parte del

proceso y solamente que su expediente sea liberado de la otra institución podrás participar en el siguiente periodo de selección.

3. Una vez enviado su expediente a validación, deberá **estar pendiente del estatus** y sólo podrá continuar una vez que tenga estatus de **"expediente validado".**
   Debe evitar reingresar a su expediente antes de que sea validado para no interrumpir el proceso de validación y correr el riesgo de que quede inconcluso.

   Únicamente deberás dar seguimiento al estatus de su expediente

   Posibles estatus de expediente:

   a) **Expediente pendiente de validar:** Su expediente aún no ha sido enviado al sistema de validación, debe verificar que haya guardado Y adjuntado su "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado" debidamente firmada y haber dado clic en guardar y haber dado clic en "**ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN**".
   b) **Expediente anulado:** Se encontró una inconsistencia grave y queda anulada su participación, esta decisión es irrevocable y no será posible participar en ninguna convocatoria del IMSS.
   c) **Expediente con observaciones:** Debe verificar y atender todas las observaciones, y posteriormente
      - Guardar la información dando clic en el botón **"GUARDAR"**
      - Posteriormente clic en el botón **"IMPRIMIR SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A ESTUDIOS DE POSGRADO",** para poder obtener nuevamente su "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado" actualizada, la cual deberá **imprimir y firmar**. De lo contrario quedará fuera del proceso de la actual convocatoria.
      - A continuación, deberá, escanearla y adjuntarla en el apartado correspondiente, guardar y dar clic en "**ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN**", a fin de que éste sea liberado y enviado nuevamente a un validador.
      - **Expediente en proceso de validación:**
        a. Mantenerse alerta a la revisión de su expediente para:
           - Poder atender las observaciones o generar "Folio de inscripción"

      - **Expediente Validado:** Continuar el proceso, para generar su "**Folio de inscripción".**

   Descargar la **FICHA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN**, **Exclusivamente de las 12:00 horas del 24 de diciembre y hasta las 23:59 horas del 10 de enero del 2023. NO HAY PRORROGA.**

EN CASO DE NO DESCARGAR EN TIEMPO LA FICHA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN NO PODRÁ CONTINUAR CON LA ASIGNACIÓN DE SEDE Y QUEDA FUERA DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN.

IMPORTANTE PARA TODOS LOS ASPIRANTES, NACIONALES Y EXTRANJEROS: Solo participarán en el proceso de asignación los aspirantes que completen su inscripción, esto es, que tengan un expediente con **estatus de validado** y obtengan un **"Ficha de Registro e Inscripción"**, con el cual ingresan al concurso de plaza de adscripción académica.

Los médicos aspirantes extranjeros solamente podrán participar si cuentan con:

FICHA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN

Para obtenerla será necesario:

1. Tener su expediente validado
2. Generar cita en el sistema de registro (**es una cita virtual** no es necesario trasladarse a ninguna parte).
3. Comunicarse telefónicamente al 56276900 extensión 21196, 22908 el día y hora de la cita agendada

CONDICIONES GENERALES PARA LOS TRABAJADORES DEL IMSS SELECCIONADOS A TRAVES DEL XLV ENARM.

Los trabajadores de Base del IMSS aspirantes a cursos de especialización en residencias médicas del ciclo académico 2023-2024 deberán:

1. Ser trabajador de base titular de la plaza del Régimen Ordinario o del Programa IMSS-BIENESTAR.

2. Tener Título y Cédula Profesional de Médico Cirujano.

3. Antigüedad efectiva mínima de 2 años y máxima de 15 años.

4. Ser seleccionados en el XLVI ENARM, para el ciclo académico 2023-2024.

5. Deberán obtener su solicitud de Beca en la página electrónica http://www.sntss.org.mx y entregarla en original y copia a la subcomisión mixta de becas en el OOAD de adscripción (el trámite es personal).

4. ATENDER RESULTADOS

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados del proceso de asignación a la unidad médica de adscripción académica serán publicados en la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud del IMSS http://educacionensalud.imss.gob.mx, **el 13 de enero a las 18:00 horas del 2023.**

En el despliegue de su resultado aparecerá su **UNIDAD MEDICA DE ADSCRIPCIÓN ACADÉMICA** a la que **fue asignado con base en su puntaje IMSS*** para realizar el curso de especialización.

En caso de aceptar su adscripción académica deberá realizarlo **exclusivamente de las 18:00 horas del 13 de enero y hasta las 23:59 horas del 16 de enero del 2023**, de lo contrario se considera rechazo y quedas fuera del proceso.

Si está de acuerdo con su adscripción académica debe DAR CLIC EN:

ACEPTO ADSCRIPCION ACADÉMICA

Posteriormente lee cuidadosamente la carta compromiso. Si está de acuerdo con lo estipulado en ella, deberá **aceptar exclusivamente de las 18:00 horas del 13 de enero y hasta las 23:59 horas del 16 de enero del 2023**, de lo contrario se considera rechazo y queda fuera del proceso.

Si está de acuerdo DA CLIC EN:

ACEPTO CUMPLIR CON MI CARTA COMPROMISO

Al aceptar su Adscripción Académica y aceptar su Carta Compromiso se activará la opción de:

IMPRIMIR CARTA DE PRE-ACEPTACIÓN (únicamente debe hacerlo desde una computadora de escritorio o computadora portátil).

No abrir el resultado en dispositivos móviles que no tenga opción de resguardar en PDF o imprimir en ese momento.

Debe imprimir su carta de pre-aceptación **del 13 de enero y hasta las 23:59 del 16 de enero del 2023.** La Carta de Pre – aceptación tiene un periodo de vigencia, por lo que en caso de no hacer todos los trámites de adscripción en el OOAD al que fue seleccionado en el tiempo que establece la vigencia, queda asentado como abandono de plaza asignada y no podrá participar en los siguientes periodos de selección.

La carta de pre-aceptación es un documento oficial de expedición única, por lo que su pérdida será responsabilidad del sustentante.

ATENCIÓN MÉDICOS EXTRANJEROS SELECCIONADOS

Todos los médicos extranjeros seleccionados que aceptaron descargaron su Carta de Pre-aceptación y fueron dictaminados como aptos en os exámenes médicos y psicométricos deberán:

a. Realizar su pago al principio de cada ciclo académico, durante los años que dure su curso de especialización **($8,000.00 dólares, ocho mil dólares estadounidenses** al tipo de cambio del dólar del día del depósito).

   Solicitar antes de realizar el depósito los datos de la cuenta al teléfono:

   Teléfono: **55 56276900 ext. 21165**
   Correo electrónico: factura.fofoe@imss.gob.mx

   En el baucher deberás escribir legible y sin tapar la información:

- Nombre completo
- Nacionalidad
- Especialidad
- Sede académica
- Grado académico

Una vez que cuente con su baucher bancario y haya registrado los datos anteriores debe enviar copia al correo:

sonia.gallardoc@imss.gob.mx

Solo deben realizar el pago los aspirantes **extranjeros** seleccionados y con carta de pre-aceptación. Cualquier depósito sin cumplir estos requisitos no tiene ningún valor. **NO HAY REEMBOLSOS EN NINGUN CASO.**

Deben conservar el Baucher original para cuando sea requerido por el Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE).

b. Presentar comprobante de seguro de gastos médicos en el OOAD de adscripción vigente mientras dure el curso de especialización.

PARA TODOS LOS ASPIRANTES:
EN CASO DE
RECHAZAR, RENUNCIAR O ABANDONAR LA SEDE ACADÉMICA ASIGNADA

- **NO ACEPTAR O RECHAZAR la plaza asignada**: si no descarga su Carta de Pre-aceptación en el periodo estipulado en la convocatoria o da clic en rechazar plaza, podrá participar por las plazas que hayan quedado disponible al final de este periodo de selección en el IMSS, en el periodo inmediato posterior a su rechazo o en las plazas ofrecidas en fase de preasignación directa.

- **En caso de que decida RENUNCIAR a la plaza asignada** (esto es que dio clic en acepto plaza y/o descargó su carta de Pre-aceptación) debe entregar su renuncia por escrito en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la dirección y datos de contacto aparece en su carta de Pre-acepración al que fue asignado y conservar copia con firma y sello de recibido y **solo podrá participar en las plazas ofrecidas en tercer periodo de selección o en la fase de preasignación directa, de acuerdo con el periodo en el que haya renunciado.** Si no expresas por escrito su renuncia, se considera abandono de asignación de sede, lo que te hará perder el derecho a concursar nuevamente en procesos de selección del IMSS.

- **En caso de ABANDONAR LA PLAZA ASIGNADA:** Esto es que aceptó la plaza asignada, descargó la Carta de Pre-aceptación y por cualquier motivo no se presenta o abandona en cualquier momento del proceso, le hará perder el derecho a concursar nuevamente en procesos de selección del IMSS.

En caso de no ser seleccionado podrá descargar su puntaje de participación IMSS, y debe tomar en cuenta que:

- La asignación de adscripción académica se realiza de forma automatizada en Sistema Integral de Información de la Coordinación de Educación en Salud (SIICES), de acuerdo con el puntaje obtenido y con base a sus prioridades de selección de sedes académicas registradas y al número de plazas ofertadas en cada una.

- Las plazas disponibles se distribuyen por sede de mayor a menor puntaje, considerando las prioridades de sedes registradas por usted. Es decir, la asignación a una sede se realiza de forma progresiva: primero el puntaje más alto en la primera opción disponible y así de forma consecutiva hasta cumplir con el cupo para cada sede.

5. IMPRIMIR CARTA DE PRE-ACEPTACIÓN

Al dar clic en el botón de IMPRIMIR CARTA DE PRE-ACEPTACIÓN, debe tomar en cuenta que solo tendrá **ACCESO AL BOTÓN DE IMPRIMIR UNA ÚNICA VEZ por lo que debe hacerlo desde una computadora de escritorio o computadora portátil e inmediatamente imprimir y/o descargar en PDF para resguardo**, al descargar la carta de aceptación se asume que está de acuerdo con su adscripción académica asignada, con la carta compromiso y con realizar los trámites administrativos y académicos hasta concluir con su proceso de asignación y adscripción a sede en los tiempos estipulados.

Debe imprimir su **Carta de pre-aceptación exclusivamente de las 18:00 horas del 16 de diciembre de 2022 y hasta las 23:59 del 19 de diciembre de 2022**, **de lo contrario se considera rechazo y queda fuera del proceso.**

Deberá firmar y presentar su **Carta de pre-aceptación exclusivamente en el periodo de vigencia establecido** en esta con su autoridad educativa en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS (OOAD) a la cual fue asignado con base en su puntaje IMSS*

La ubicación y teléfonos del OOAD que corresponde a su sede académica asignada están descritos en la carta de Pre-aceptación, y es donde se generarán las citas para **los exámenes médicos y psicométricos** y de no haber inconveniente le darán indicaciones para iniciar los trámites de adscripción a la unidad médica educativa.

6. PASOS POR SEGUIR PARA ASPIRANTES QUE ACEPTARON LA SEDE ASIGNADA.

I. Deberá acudir con **bolígrafo de tinta azul** e **identificación oficial** con fotografía (INE o pasaporte) al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) que le corresponda en el lugar y periodo especificado en su **carta de Pre - aceptación** para que le sean asignadas las citas a fin de que se le realicen los exámenes físico-médicos y psicométrico.

II. De no existir inconveniente en los exámenes médicos y psicométricos, le solicitarán los documentos para el proceso de aceptación definitiva y nómina, además de hacerle entrega de la **carta de presentación a su sede académica de adscripción.**

NOTA: Los exámenes físico-médicos y psicométrico se realizarán exclusivamente en el OOAD de la sede académica asignada.

III. Curso propedéutico.

Este requisito tiene como finalidad que conozca la filosofía, la estructura administrativa y educativa del Instituto Mexicano del Seguro Social, recibas la inducción al puesto y se familiarice con el ambiente académico y laboral de la sede en la que desarrollará sus actividades, es de carácter obligatorio.

Se llevará a cabo en el periodo de fechas estipulado en la convocatoria en cada una de las adscripciones académicas de la residencia médica.

7. PERMUTAS.

Se podrá efectuar sólo entre residentes de la misma especialidad y del mismo grado académico. La solicitud debe realizarse a través del formato correspondiente en los periodos establecidos en la página de la Coordinación de Educación en Salud, liga:

http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/posgrado/

8. INFORMACIÓN ADICIONAL.

- Los aspirantes pre-aceptados deben cumplir y atender todos los requisitos académicos que exija la institución académica que avala el curso de especialización, en cumplimiento a la **NORMA Oficial Mexicana vigente**. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

9. ACLARACIONES SUSTANTIVAS.

El proceso es totalmente auditable y considera exclusivamente los puntos descritos en esta convocatoria. Los criterios de calificación con los que concursará son:

La asignación de su adscripción académica se realiza con base en el ***PUNTAJE IMSS obtenido en el proceso** para lo cual se considera el *Puntaje de selección definitiva ENARM 2022* y la *Calificación final de licenciatura*.

Adicionalmente se podrán agregar, en caso de demostrar la evidencia validada en su expediente electrónico los siguientes puntos:

RUBRO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Comprobante de ejercicio docente	0.5	Por año, máximo 4 años (2 puntos).
Publicaciones como autor o coautor	0.5	Por número de publicaciones, máximo (2 puntos).
Trabajador IMSS	1.0	El puntaje no es acumulativo, por lo que sólo se tomará el más alto en caso de presentar los dos rubros.
Hijo de trabajador IMSS	0.75	
Internado de pregrado en el IMSS	0.25	Sólo es válido si presentas constancia expedida por el IMSS
Servicio social en el IMSS	0.75	Sólo es válido si presentas constancia expedida por el IMSS

Si la información o documentación que proporcionan se encuentra falseada o ilegible se cancela su participación en cualquier etapa del proceso.

La falsificación de documentos se considera un delito cuando se cause algún perjuicio a la persona, al Estado o se intente obtener algún beneficio.

El único medio OFICIAL para la recepción, validación y publicación de resultados es a través de la página de la Coordinación de Educación en Salud (CES), liga:

http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/posgrado/

Se desconocerá y rechazará cualquier recepción, validación y publicación de resultados por otros medios.

NO PODRÁN participar en esta convocatoria los aspirantes que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias, si lo hicieran su participación será cancelada en el momento que sea identificada y durante cualquier parte del proceso o desarrollo del curso de especialidad:

a. Estar sujeto a demanda penal, estatal o federal o tener proceso legal vigente en contra del IMSS.

b. Haber causado baja por recisión laboral durante un curso de especialización en IMSS en cualquier momento.

c. Haber cursado y concluido alguna especialidad médica de entrada directa en el IMSS, por cualquier programa de ingreso.

d. Estar participando en dos instituciones de salud en el mismo periodo de selección.

Toda contingencia respecto a lo establecido en esta Convocatoria en cualquiera de sus etapas se hará de conocimiento a través de la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud en la liga:

(http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/)

POR POLÍTICAS DE TRANSPARECIA, EN EL IMSS TODO ESTE PROCESO SE ENCUENTRA AUTOMATIZADO Y ES SUJETO DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN POR INSTANCIAS FISCALIZADORAS, POR LO QUE, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS PERIODOS DE TIEMPO Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS, **EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA ES POSIBLE MODIFICAR EL SISTEMA Y NO PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO DE LA ACTUAL CONVOCATORIA, POR LO QUE LE RECOMENDAMOS ATENDER ESTRICTAMENTE LAS FECHAS E INSTRUCCIONES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA.**

Encargados del Proceso:
Área de Posgrado (55) 5627 6900
ext. 21183, 21184, 2195, 21196, 21197, 22908.